



873450  
838 (1167) 6997  
6187

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
MRD.NGM.GTA.BGG

4747

OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º N° 1815 18 MAY 2023  
LAS CONDES,  
DEC. SEC. 2º N° 2863 /  
LAS CONDES, 19 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

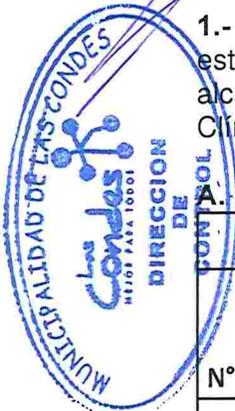
- El Decreto Sección 1ra N° 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
  - El Decreto Sección 1ra N° 315 de fecha 06 de febrero 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
  - El Decreto Sección 1ra N° 1699 de fecha 05 de mayo 2023, que modifica el Decreto Sección 1ra. N°315 de fecha 06 de febrero de 2023.
  - Decreto Sección 1ra. N° 4553 de fecha 22 de diciembre de 2022, que reconoce a beneficiaria.
  - El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.
  - Informe Imputación N° 2682 de fecha 23 de febrero de 2023 del Departamento de Finanzas.
  - Nómina de beneficiaria, Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad, Nómina N° 4312.
  - Certificado de Acción y Asistencia Social con fecha mayo de 2023.
  - Certificado de Nueva Clínica Cordillera.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.



DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de cirugía bariátrica en Nueva Clínica Cordillera:

TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD					NOMINA N° 4312	
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Copago Previsión	Aporte pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	OYARZUN	CHELLEW	CAROL ALEJANDRA	445.720	100.000	345.720
					<b>TOTAL</b>	<b>345.720</b>



COMUNICAR

✓

B.

TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD					NOMINA N° 4312		
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Total Valor Cirugia	Total Bonos	Diferencia Clinica	Monto Subsidio IMLC
1	OYARZUN	CHELLEW	CAROL ALEJANDRA	5.224.530	680.770	4.543.760	4.543.760
						<b>TOTAL</b>	<b>4.543.760</b>

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago del valor que se indica, a la beneficiaria señalada en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K** letra B.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

